



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 14 de Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 20.759 - 2019.-

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019.-



N° Certificado: 123456828599.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456828599.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456828599.-

REPERTORIO N° 20.759-2019.-

KVC/ENJOY/P AVENDAÑO

OTE 40504CASINO RINCONADA – CUPONERA NUEVA SOCIOS EC



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828599 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
“CUPONERA NUEVOS SOCIOS EC – ENJOY CLUB
N°027/2019”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES DE PROMOCION “CUPONERA NUEVOS SOCIOS EC-ENJOY CLUB NUMERO CERO VEINTISIETE / DOS MIL DIECINUEVE”,** de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.,** Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmada por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO,** cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guion dos, en



representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**; documento número **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES**.- Santiago, catorce de Octubre del año dos mil diecinueve.-

FIRMAS 01



EDUARDO DIEZ MÔRELLO
Notario Titular



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456828599 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

OT 40504

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 20759
DOCUMENTO N° 6223
FECHA 14 OCT 2019



BASES DE PROMOCIÓN "CUPONERA NUEVOS SOCIOS EC - ENJOY CLUB N° 027/2019"
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de promoción denominadas "**CUPONERA NUEVOS SOCIOS EC - ENJOY CLUB N° 027/2019**":

1. Generalidades de la Promoción.

- Casino Rinconada S.A. ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juego entre los días **23 de octubre de 2019 y 29 de febrero de 2020**, ambas fechas inclusive.
- La promoción consta de la entrega de una cuponera para clientes nuevos del programa Enjoy Club, enrolados durante el periodo promocional.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día viernes está comprendida entre las 07:00 AM del día viernes y las 06:59 AM del día sábado inmediatamente siguiente.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Participan solo nuevos miembro del programa de fidelización Enjoy Club en Casino Rinconada, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", que hayan adquirido esta calidad durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.

3. Sistema de inscripción en la promoción.

Para participar de la promoción, los nuevos clientes deben enrolarse en el programa Enjoy Club durante el periodo promocional, tras lo que estarán participando al recibir su cuponera de metas según los tramos descritos.

4. Premios y fechas de vigencia.

Se entregará una cuponera a todos los clientes nuevos enrolados en Casino Rinconada S.A. durante el periodo promocional.

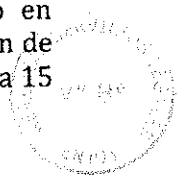
La cuponera tendrá como beneficio una entrada gratuita al Casino (Casino Rinconada cubrirá el impuesto correspondiente), la que deberá ser usada en una visita posterior a la fecha en que el nuevo socio recibió el beneficio, con un plazo no superior a 15 días o antes del término de la promoción, si esta fuera entregada posteriormente al 14 de febrero de 2020.

Además la cuponera está compuesta por 3 (tres) tramos de desafíos los que se detallan a continuación:

Tramo 1: El cliente tendrá que generar 50 (cincuenta) puntos de juego en máquinas de azar y podrá activar 1 (una) entrada gratuita al casino y un cupón de juego por \$3.000 (tres mil pesos), los que podrá usar en un plazo no superior a 15



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456828599 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



(quince) días o antes del término de la promoción si la cuponera fuera entregada posteriormente al 14 de febrero de 2020.

Tramo 2: El cliente tendrá que generar 350 (trescientos cincuenta) puntos de juego en máquinas de azar y podrá activar entrada un cupón de consumo por un monto de \$5.000 (cinco mil pesos), válido para bares y restaurantes de Casino Rinconada, más un cupón de juego por \$5.000 (cinco mil pesos), los que podrá usar en un plazo no superior a 15 días o antes del término de la promoción si la cuponera fuera entregada posteriormente al 14 de febrero de 2020.

Tramo 3: El cliente tendrá que generar 700 (setecientos puntos) puntos de juego en máquinas de azar para activar:

-Una cena en restaurant Santerra (exclusivamente para una persona, en modalidad buffet).

-Un cupón de juego por 10.000 (diez mil pesos).



Los beneficios se podrán utilizar en un plazo no superior a 15 días o antes del término de la promoción si la cuponera fuera entregada posteriormente al 14 de febrero de 2020.

Para activar este beneficio el cliente deberá alcanzar los puntos requeridos durante el periodo de la promoción y acercarse al módulo de atención Enjoy Club para activar los beneficios.

El cliente podrá activar solo 1 (un) tramo por jornada. Los beneficios se deben activar necesariamente en el orden en que son obtenidos.

Los beneficios solo son válidos en Casino Rinconada.

Los premios se podrán entregar directamente a los socios Enjoy Club o se podrán cargar como un beneficio en los módulos Enjoy Club Center, en cuyo caso se registrarán por las bases de dicha promoción ("Enjoy Club Center Casino Rinconada N°001/2014), presentadas previa y oportunamente en la forma establecida por la Superintendencia de Casinos de Juego.

5. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción podrá ser comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web de Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

6. Características de los premios a entregar

Todos los premios son personales e intransferibles y son entregados con el número de socio para quien es válido. Junto a ello, incluyen un código de barra único mediante el que se permite realizar el canje y validar de manera automática las restricciones de uso y canje de este, como doble control de seguridad.

Las condiciones y restricciones de uso de cada voucher se encuentran estipuladas en su contenido.

En el caso particular de los vouchers que son válidos por Valores Promocionales, además del valor asociado \$3.000 (tres mil pesos), \$5.000 (cinco mil pesos) o \$10.000 (diez mil pesos), se estipulan las condiciones de validez del mismo, esto es, el período en el que se puede canjear, días de la semana en que son válidos, horarios y finalmente, la condición de canje solo en el casino de la sociedad operadora Casino Rinconada S.A.

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456828599
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



En el caso que el voucher sea rechazado, ya sea que no se cumplan las restricciones de uso, que la tarjeta de socio presentada no se encuentre activa o bien que el voucher contenga un código de barra no válido, el personal informará las razones de rechazo al socio.

El socio, a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso del voucher.
Es responsabilidad del socio la custodia y cuidado de los vouchers que hayan recibido.

7. Condiciones de uso de los valores promocionales.

7.1 Tickets Promocionales

7.1.1 Estos tickets promocionales se regirán por las siguientes condiciones de uso:

- Los tickets promocionales solo pueden ser utilizados en Máquinas de Azar en las salas de juego del Casino Rinconada S.A.
- Los tickets no dan vuelto, no pueden ser utilizados como propina y tampoco pueden ser fraccionados.
- El cuidado y custodia es de exclusiva responsabilidad de su tenedor, por lo que en caso de pérdida o mal estado no será reemplazado.
- Este documento no es reembolsable por dinero en efectivo.
- Los tickets promocionales de juego son válidos para ser utilizados en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos solo para realizar apuestas.

Canje y uso del "ticket promocional de juego para máquinas de azar".

Para utilizar del ticket promocional en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un "ticket promocional de juego para máquinas de azar" en las cajas del casino habilitadas para ello.

Para usar los "tickets promocionales de juego para máquinas de azar", el cliente debe insertarlo en la máquina de azar en la que desea jugar.

La máquina valida este ticket y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un "ticket promocional de juego para máquinas de azar" son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que estos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales. Para en el caso que el cliente quiera retirarse disponiendo aun de créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un nuevo "ticket promocional de juego para máquinas de azar" y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina de azar hasta que sean jugados en su totalidad.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456828599
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Configuración Tipo 2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún de créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.



Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

Los tickets promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456828599
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho de definir las máquinas habilitadas para el uso de los "tickets promocionales de juego para máquinas de azar".

8. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa información a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club respectiva y en el casino de juegos.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión



que estime convenientes, informando oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

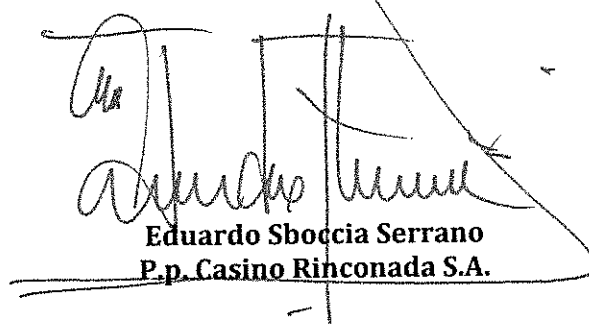
9. Restricciones de participación

Casino Rinconada S.A. deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad concesionaria, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los socios, directores, o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

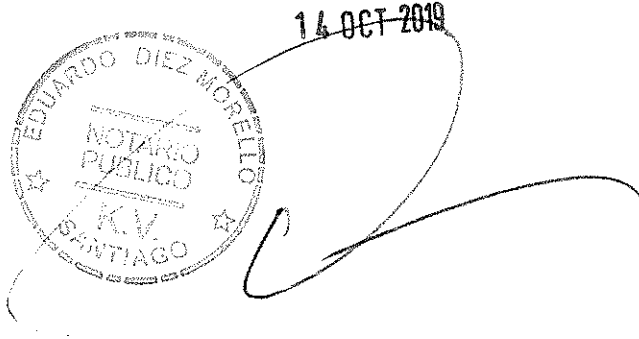


Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I. NACIONAL N° 8.198.872-2, EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A. RUT N° 99.598.900-K, SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DE 2019.-



Dicho documento consta de 1005 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 20759
Documento 6223 Santiago

14 OCT 2019




Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456828599
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>